



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Yo el Sr. Padre Santo Domingo de la Ciudad de Murcia  
H. au mismo sequis presente J. Dho Señor Rex. Decano con  
endae de Honeros <sup>ano</sup> parados se entrega a fernando la  
ra receptor Norbrado J. ere Consejo para la percupcio  
el papel sellado que sea repartido para el consumo  
esta Villa; dependencias particulares y con efecto del  
entregos, no havendose pagado los quarenta reales que  
oy coturbre el papel al conductor

H. au mismo J. Dho Señor Rex. Decano sea puesto presente  
Certifican. Jurada dada J. Antonio Berdu mrs. Marise de  
el pauto que haterido el materiales y peones la obra  
se acio a los arcos y puchada en la plaza desta Villa  
el orden de dho señores que verbalm. ledieron y en la  
mima forma la comuñia a dho sen. Rex. y contra haver  
montado trecientos quatro reales y medio de Oro

H. au mismo sea puesto presente J. Dho sen. Rex. que esta el  
de los gastos extra ordinarios de la casa para la Candelaria su  
cion, ocho propios que han pasado a la Ciudad de Murcia a traer y  
bar las cartas de la porta monto todos noventa y ocho reales y  
tillo; una cantidad ha satisfito el mayor domo de propios; Lenta  
dho dho sen. Capitulares a todo el pauto J. Dho sen. Rex. pid  
solucion de una conformidad se despache libram. contra el may  
mo de propios para q. devenga en supoder. dorien. <sup>407</sup> Cing. y dos real  
el pauto de los misioneros; y mas noventa y ocho reales y quartillo de  
el pauto de lo menudo; los que <sup>tan</sup> reales de la conducion del pap. sellado  
los trecientos quatro reales y m. a Antonio Berdu acompañando con  
libram. dha cert. fian. que condiciba se le abonaran en las que  
de sumario donia con los se acabó ere Capib. y lo firmare. long. <sup>407</sup> <sup>ta</sup> <sup>dos</sup> <sup>real</sup>  
de que <sup>407</sup> <sup>ta</sup> <sup>dos</sup> <sup>real</sup>  
se a señores de reano  
Pedro Lopez  
Quis...

Despues de el libro se firmara el  
que entregue al mayor domo  
de propios en el dia me y ante  
p. este cuando se creta de bur me  
se a señores de reano  
Pedro Lopez

